



José A. González Gilbes
Presidente

Municipio Autónomo de Jayuya
Legislatura Municipal

Apartado 586
Jayuya, PR 00664-0586

Tel.: (787) 304-1976
Exts.: 1302, 1303

ORDENANZA NÚMERO 35

SERIE 2023-2024

ORDENANZA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE JAYUYA, PUERTO RICO, PARA AUTORIZAR A LA DIRECTORA DE FINANZAS A EFECTUAR UNA TRANSFERENCIA DE FONDOS EN EL AÑO FISCAL 2023-2024, JUSTIFICAR LA POLÍTICA PÚBLICA DE ESTA MEDIDA Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: En el presupuesto del Municipio de Jayuya para el año fiscal 2023-2024, existen partidas con créditos disponibles y transferibles que pueden utilizarse para hacer aquellas transferencias que resulten necesarias.

POR TANTO: **ORDÉNASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE JAYUYA, PUERTO RICO:**

SECCIÓN 1RA: Autorizar a la Directora de Finanzas del Municipio de Jayuya a hacer en los libros de contabilidad a su cargo, transferencias de créditos en las siguientes partidas.

DE LAS PARTIDAS:

01-03-04-9145	SEGURO DESEMPLEO	20,000.00
01-21-01-9141	PLAN MEDICO	800.00
01-21-01-9171	BONO NAVIDAD	600.00
01-19-01-9101	EMPLEADOS REGULARES	20,000.00
01-16-01-9171	BONO NAVIDAD	1,400.00
01-16-01-9141	PLAN MEDICO	4,000.00
01-16-01-9101	EMPLEADOS REGULARES	20,000.00
01-14-01-9171	BONO NAVIDAD	2,000.00
01-14-01-9101	EMPLEADOS REGULARES	20,000.00
01-10-33-9473	DISP. DESPERDICIOS SOLIDOS	10,000.00
01-10-01-9171	BONO NAVIDAD	11,800.00
01-10-01-9141	PLAN MEDICO	15,000.00
01-10-01-9106	EMPLEADOS IRREGULARES	30,000.00
01-04-01-9171	BONO NAVIDAD	11,800.00
01-21-01-9171	BONO NAVIDAD	600.00
01-19-01-9171	BONO NAVIDAD	400.00
01-09-01-9171	BONO NAVIDAD	1,800.00
01-07-01-9171	BONO NAVIDAD	2,800.00
01-02-01-9171	BONO NAVIDAD	1,800.00
01-04-01-9141	PLAN MEDICO	10,000.00
	TOTAL:	\$ 184,800.00

A LAS:

01-03-01-9171	BONO NAVIDAD	400.00
01-08-01-9107	VAC. ACUMULADAS	40,000.00
01-08-01-9131	SEGURO SOCIAL	6,000.00
01-08-01-9171	BONO NAVIDAD	56,000.00
01-08-08-9131	SEGURO SOCIAL PRE-RETIRADOS	1,000.00
01-08-01-9108	VACACIONES ENFERMEDAD	30,000.00
01-08-01-9106	EMPLEADOS IRREGULARES	22,800.00

PARA CREAR:

01-04-01-9106 EMPLEADOS IRREGULARES 28,600.00

TOTAL: \$ 184,800.00

SECCIÓN 2DA: Esta Ordenanza por ser de carácter urgente, tendrá efectividad inmediata, una vez aprobada por la Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde de Jayuya, Puerto Rico.

SECCIÓN 3RA: Que copia de esta Ordenanza con su correspondiente certificación sea enviada a la Oficina de Gerencia y Presupuesto - Área de Asuntos Municipales, al Departamento de Estado, al Alcalde de Jayuya, a la Directora de Finanzas de este Municipio y a otras agencias pertinentes para su conocimiento y acción correspondiente.

**APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE JAYUYA, PUERTO RICO
HOY, 20 DE DICIEMBRE DE 2023**

**FIRMADA POR EL PRESIDENTE Y LA SECRETARIA
DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL
HOY, 21 DE DICIEMBRE DE 2023**


**JOSÉ A. GONZÁLEZ GILBES, EdD
PRESIDENTE**


**YECENIA E. OLIVIERI BURGOS
SECRETARIA**

**APROBADA Y FIRMADA POR EL ALCALDE DE JAYUYA, PUERTO RICO,
HOY, 21 DE DICIEMBRE DE 2023**


**JORGE L. GONZÁLEZ OTERO
ALCALDE**





Municipio Autónomo de Jayuya
Legislatura Municipal
Apartado 586
Jayuya, PR 00664-0586

José A. González Gilbes
Presidente

Tel.: (787) 304-1976
Exts.: 1302, 1303

**IRA ASAMBLEA LEGISLATIVA
SESIÓN EXTRAORDINARIA**

**AÑO 2023
DÍA UNO**

CERTIFICACIÓN

Yo, Yecenia E. Olivieri Burgos, Secretaria de la Legislatura Municipal de Jayuya, Puerto Rico, certifico que la que antecede es copia fiel y exacta de la **Ordenanza Número 35, Serie 2023-2024**, adoptada por la Legislatura Municipal de Jayuya, Puerto Rico, en la **SESIÓN EXTRAORDINARIA** del miércoles, 20 de diciembre de 2023 y que la votación fue como se detalla a continuación:

VOTOS A FAVOR:

Honorables:

Francisco Aponte Hernández
José A. González Gilbes
Wilfredo González González
Jerry L. Medina Arroyo
Wilfredo Rivera Rossy
Elvin J. Rodríguez Pagán
Carlos J. Torres Acosta
Yaritza L. Santiago González
Ángel A. Vega Ortiz

MIEMBROS AUSENTES EXCUSADOS:

Honorables:

Nitza M. Colón Carrión
Nelson J. Domínguez Soto

VOTO EN CONTRA:

Ninguno

VOTO ABSTENIDO:

Ninguno

Para que así conste, se firma la presente el jueves, 21 de diciembre de 2023, en Jayuya, Puerto Rico.

Yecenia E. Olivieri Burgos
Secretaria
Legislatura Municipal

